SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos del día lunes diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Oficial, Salón de Cabildo “Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, sito en calle Morelos, número exterior 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Raymundo Chagoya Villanueva; por lo que, estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: C. Obtulia Salgado Delgado, Síndica Primera Municipal; C, Ricardo Ramírez Pérez, Síndico Segundo Municipal; C. Juana Matilde García Vásquez, Regidora de Hacienda Municipal; C. Jesús Quevedo Cortés, Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad; C. Surisadai Sánchez Hernández, Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; C. Sergio Alejandro Carreño Méndez, Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud; C. Alma Itzel García Herrera, Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz; C. José Bernardo Mayrén García, Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica; C. Dulce María Lascarez Santos, Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia; C. Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo; C. Antonio Álvarez Martínez, Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial; C. Judith Carreño Hernández, Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos; C. Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Regidor de Cultura y Educación; C. Irma Patricia Soria Franco, Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Se asienta que en el momento del pase de lista está ausente el ciudadano Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Regidor de Protección Civil, en tal virtud, le informo señor Presidente que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Buenas tardes a todas y a todos, compañeros y compañeras del Cabildo; buenas tardes a los vecinos y vecinas que nos acompañan, tanto aquí en esta sede presencialmente como en redes sociales; les pido por favor nos pongamos de pie. EXISTIENDO QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día lunes diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Por favor compañeros, compañeras, tomen asiento, y, señor Secretario continúe con el desarrollo de la Sesión; muy amables”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, se continúa con el punto SEGUNDO del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco; PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN; SEGUNDO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; TERCERO: ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/10/2025, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA; CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN; es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Muchas gracias señor Secretario, le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el proyecto de orden del día con el que se acaba de dar cuenta, quienes estén a favor de la aprobación sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad, señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Muchas gracias señor Secretario, le pido por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El desahogo del punto TERCERO del orden del día, es el relativo a: ÚNICO: Punto de Acuerdo con número PM/PA/10/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, mismo que textualmente se lee en su literalidad: “…EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Mtro. Raymundo Chagoya Villanueva, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, párrafos primero y segundo inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1, 2, 30, 68, fracciones IV y V, 136, y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 3, 11, 54, fracciones I, III, y IV, y 133, fracciones I, II y IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y el artículo 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez; someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo. ANTECEDENTES: Único: En sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de diciembre de 2024, el Ayuntamiento Municipal aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establecen que no podrá realizarse ningún pago que no esté contemplado en el presupuesto de egresos respectivo o determinado por la Ley; asimismo, imponen la obligación de administrar los recursos públicos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ayuntamiento tiene como misión primordial el servir a la población dentro del marco legal por la paz, igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente, servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentando compromisos para fortalecer nuestra cultura. Para lograr dicha misión, el órgano de gobierno municipal tiene a su cargo las funciones y prestación de los servicios públicos referentes al alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y vial; así como protección civil; entre otros; por lo que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, el Ayuntamiento se auxilia de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que sean necesarias. Por su parte, si bien es cierto que el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2025, fue presentado en su momento por el Presidente Municipal electo en los términos señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, también lo es que la información que en ese momento se utilizó para su formulación no fue suficiente para reflejar los requerimientos financieros del Municipio; en tal sentido, es necesario efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, atendiendo las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, otorga al Ayuntamiento en su artículo 127, párrafo segundo. En mérito de lo anterior, me permito formular los siguientes CONSIDERANDOS: El Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 121 y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Son atribuciones de los Ayuntamientos el cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio. Se precisa que el nuevo enfoque del área de bienestar que pasó a la Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura, es una decisión estratégica y enriquecedora en el ámbito educativo por las siguientes razones: 1. Enriquecimiento Integral del Estudiante: La cultura abarca una amplia gama de experiencias, incluyendo arte, música, literatura y tradiciones. Al centrarte en la cultura, estás promoviendo un desarrollo integral del estudiante, no solo en términos de bienestar emocional, sino también en su apreciación y comprensión del mundo que lo rodea. 2. Fomento de la Identidad y la Diversidad: La cultura es fundamental para la formación de la identidad personal y colectiva. Promover actividades culturales en el ámbito educativo puede ayudar a los estudiantes a explorar sus propias raíces y a valorar la diversidad de sus compañeros, fomentando un ambiente más inclusivo y respetuoso; tal como se planteó en el decálogo moral para la transformación de Oaxaca de Juárez en su punto 9. Fortalecer el Orgullo de ser Oaxaqueño. 3. Desarrollo de Habilidades Críticas: La educación cultural estimula el pensamiento crítico y la creatividad. Al involucrar a los estudiantes en actividades culturales, se les anima a reflexionar sobre diferentes perspectivas, a cuestionar y a analizar, habilidades que son esenciales en el mundo actual, con esta visión lograremos impulsar la reconstrucción del tejido social en su vertiente de seguridad vecinal. 4. Conexión con la Comunidad: Al conjuntar la cultura y la educación, puedes establecer vínculos más fuertes con la comunidad local. Las colaboraciones con artistas, instituciones culturales y eventos comunitarios pueden enriquecer la experiencia educativa y proporcionar a los estudiantes un sentido de pertenencia y conexión con su entorno. 5. Promoción de la Cultura a través de la Educación y Fomento a la Lectura: Se busca que el enfoque de la conjunción de la cultura, educación y fomento a lectura signifique un camino al bienestar comunitario. La participación en actividades culturales puede ser una poderosa herramienta para mejorar el bienestar emocional y social de los estudiantes, ofreciendo espacios para la autoexpresión, la socialización y la reducción del estrés. 6. Innovación Educativa: La cultura ofrece múltiples formas de enseñanza y aprendizaje que pueden revitalizar el currículo educativo. Incorporar las artes y las humanidades puede hacer que el aprendizaje sea más atractivo y significativo para los estudiantes, lo que puede mejorar su motivación y rendimiento académico. 7. Fomento de la Empatía y la Comprensión: Al explorar diferentes culturas y tradiciones, los estudiantes desarrollan una mayor empatía y comprensión hacia los demás. Esto es vital en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. En diverso rubro, de los temas que destacó en los diálogos vecinales, es el cuidado de nuestro querido Centro Histórico de donde deviene una estrategia para abordar dicha problemática que fue pasar de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano hacia la Secretaría de Turismo, el área de atención y preservación desde el enfoque normativo, lo que busca beneficiar tanto al patrimonio cultural como al desarrollo económico de la zona, para sustentar este cambio se expone lo siguiente: 1. Valoración del Patrimonio Cultural: Al integrar el cuidado del centro histórico con el turismo, se puede promover una mayor valoración del patrimonio cultural. Los visitantes suelen ser más conscientes y respetuosos con los lugares que conocen, lo que puede incentivar un mayor cuidado y preservación de estos espacios. 2. Desarrollo Económico Sostenible: El turismo puede ser un motor económico importante. Al fomentar el turismo en el centro histórico, se generan ingresos no solo para la Secretaría, sino también para comercios locales, guías turísticos y otros servicios, lo que contribuye a la economía regional. 3. Generación de Empleo: Un enfoque en el turismo puede crear nuevas oportunidades de empleo en la conservación, promoción y gestión del patrimonio. Esto incluye puestos en restauración, guías turísticos, servicios de hospitalidad y más. 4. Promoción de la Cultura Local: Al vincular el cuidado del centro histórico con el turismo, se puede promover la cultura local a través de eventos, ferias y actividades que resalten la identidad y tradiciones de la comunidad, lo que enriquece la experiencia turística. 5. Fomento de la Participación Vecinal: Al involucrar a las vecinas y vecinos en iniciativas turísticas, se fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el cuidado del centro histórico de nuestra querida Oaxaca de Juárez. Los residentes pueden convertirse en embajadores culturales, lo que fortalece la conexión entre el patrimonio y la población. 6. Mejora de la Infraestructura: Al enfocarse en el turismo, se puede justificar la inversión en la mejora de la infraestructura del centro histórico, lo que no solo beneficia a los turistas, sino también a las vecinas y vecinos de nuestra capital, al crear un entorno más atractivo y funcional. 7. Diversificación de la Oferta Turística: Al integrar el cuidado del centro histórico con el turismo, se pueden desarrollar diversas rutas y experiencias que atraigan a diferentes tipos de turistas, desde aquellos interesados en la historia hasta los amantes del arte y la gastronomía. Es facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en términos de los artículos 43 inciso d), fracción II, 127 y 128, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 38, fracción XV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, tratándose del inicio del Gobierno Municipal, ratificar o en su caso realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento saliente, por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. Se apruebe la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2025, y sus anexos, respecto del aprobado en sesión ordinaria de cabildo el día 13 de diciembre del año 2024 y publicado en la Gaceta Municipal el día 30 de diciembre de 2024, de conformidad con los anexos que forman parte de este Punto de Acuerdo. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. SEGUNDO. Publíquese la presente modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2025 y sus anexos, en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo previsto por los artículos 60 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. TERCERO. Remítase copia del presente acuerdo, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2025 modificado y sus anexos, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en armonía con el artículo 39 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. CUARTO. Notifíquese este acuerdo a la Tesorería Municipal, por conducto de su titular, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes…”. Rúbrica; es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Muchas gracias. Señor Secretario, por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el Punto de Acuerdo presentado por un servidor, con el que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta, si es de aprobarse el Punto de Acuerdo con número PM/PA/10/2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, con el que se acaba de dar cuenta; quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Muchas gracias. Señor Secretario, le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto CUARTO, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Muchas gracias señor Secretario; compañeros y compañeras, vecinos y vecinas presentes, les pido por favor nos pongamos de pie; muy amables a todas y todos. Siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del día diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Agradeciéndole la presencia y por supuesto la participación de todos ustedes, muchas gracias”. DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

|  |  |
| --- | --- |
| C. OBTULIA SALGADO DELGADO.  SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL. | C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ.  SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL. |
| C. JUANA MATILDE GARCÍA VÁSQUEZ.  REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL. | C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS.  REGIDOR DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD. |
|  |  |
| C. SURISADAI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. | C. SERGIO ALEJANDRO CARREÑO MÉNDEZ.  REGIDOR DE BIENESTAR, TEQUIOS VECINALES Y SALUD. |
| C. ALMA ITZEL GARCÍA HERRERA.  REGIDORA DE SEGURIDAD VECINAL Y CULTURA DE PAZ. | C. JOSÉ BERNARDO MAYRÉN GARCÍA.  REGIDOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA. |
| C. DULCE MARÍA LASCAREZ SANTOS.  REGIDORA DE SERVICIOS VECINALES Y TRANSPARENCIA. | C. FRIDA YOLANDA LYLE GARCÍA.  REGIDORA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TURISMO. |
| C. ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.  REGIDOR DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL. | C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE LAS MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS HUMANOS. |

|  |  |
| --- | --- |
| C. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ VILLANUEVA.  REGIDOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN. | C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO.  REGIDORA DE GRUPOS PRIORITARIOS, JUVENTUD Y DEPORTES. |

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

C. ALEXANDER PÉREZ CARRERA.

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco.